

Buenos Aires, 13 de julio de 2016

Vistos: el Expediente Interno n°DGA-171/14; y

Considerando:

En este legajo se documenta la renuncia al cargo de prosecretaria administrativa mayor, de la abogada Sofía DEL CARRIL (legajo n°206) a partir del 1º de julio de 2016, conforme los motivos expuestos en el expediente de referencia, a fs. 24.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia, en los términos establecidos por el inciso a) del artículo 17 y exceptuarla de lo establecido en el inciso c) del artículo 19, ambos del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, y agradecerle a la abogada Sofía DEL CARRIL los servicios prestados desde su designación en este Tribunal.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aceptar** la renuncia presentada por la abogada Sofía DEL CARRIL (legajo n°206), CUIL n°27-32438304-8, a partir del 1º de julio de 2016.
2. **Exceptuar** a la señora Sofía DEL CARRIL de lo establecido en el Art. 19 inc. c) del Reglamento Interno de éste Tribunal.
3. **Agradecer** los servicios prestados a este Tribunal desde el inicio de sus actividades.
4. **Mandar** se comunique a la Dirección General de Administración, se notifique a la interesada y se registre.

Firmado: Luis Lozano (Presidente) – Alicia E. C. Ruiz (Jueza) – José O. Casás (Juez) – Inés M. Weinberg (Juez)

RESOLUCION N° 45/2016